

**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
Crespo – Entre Ríos – Argentina

**Sección Suministros. -**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

### Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de obra pública, incluye mano de obra, maquinarias, herramientas y materiales, para la repavimentación de calles “9 de Julio” y “Acceso Illia”, con las características que se detallan a continuación;

<b>Trabajos a realizar:</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Cant.</b>	<b>U</b>	<b>Descripción</b>
1	212,70	M3	Saneamiento profundo con cemento
2	1734,30	M2	Saneamiento profundo con mezcla asfáltica
3	3.405,00	M2	Fresado
4	600	Mts.	Sellado de fisuras
5	3.405,00	M2	Riego de liga
6	1734,30	M2	Riego de imprimación
7	434,14	Tn.	Concreto asfáltico

\*Se anexan especificaciones técnicas. -

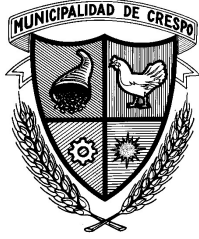
PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA COPIA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL PLANO - **“NO PDF”**).-

#### **ARTICULO 2º PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 220.000.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000,00).-

#### **ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -**

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 20 de MAYO de 2026 a las 10,00 hs.-



**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA. -**

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

**ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN. -**

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Generales y la Ordenanza 53/96 que establece el régimen de compras y contrataciones en el ámbito municipal.

Asimismo, el Municipio, al momento de la adjudicación tendrá en cuenta lo establecido en el Art. N° 11 de la Ley de Obras Publicas N° 6351:

*“ARTÍCULO 11º - La inscripción y habilitación de personas o empresas que intervengan en obras públicas, se efectuará por medio de un Registro de Constructores y Proveedores. **A estos efectos se tendrán en cuenta principalmente los siguientes conceptos: capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución.**”*

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE OBRA. -**

Los plazos de obra de la presente licitación deberán ser cumplidos dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

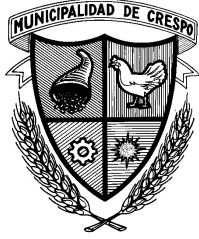
**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO. -**

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o mediante certificaciones parciales el importe correspondiente a la presente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas, en la que deberá constar el cumplimiento total o parcial de los trabajos realizados. -

El oferente podrá solicitar hasta el 10% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma, y a la vez deberá presentar como contraparte un seguro de caución. -

**ARTICULO 10: FONDO DE REPARO**

Del importe de cada factura se deducirá el 5% como mínimo, que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por alguna de las garantías previstas, a satisfacción del municipio. -



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
**Crespo – Entre Ríos – Argentina**

**Sección Suministros. -**

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (doce meses) fecha en la cual se labrará y suscribirá por las partes el acta de recepción definitiva de la obra y el municipio haya, previamente, certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. -

**ARTÍCULO 11º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar:

- Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).
- Detalle de deuda consolidada de ARCA,
- Programa de Seguridad en Obra, aprobado por ART.
- Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.
- Listado de Personal con póliza de seguro, cubierto por ART. Presentación mensual de dicha póliza.
- Aviso de Obra presentado en ART.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal a operarios.
- Plan de capacitación al personal afectado a obra.
- Registro de visitas del inspector de ART.
- Designación de Representante técnico.